

LOTA, 10 de Agosto de 2023.-

DECRETO Nº 2997 © .- /

## Vistos:

- a) Memorándum Nº 449 de fecha 09.08.2023 del Sr. Alcalde.
- b) Decreto N° 2561 © de fecha 30.06.2023 que nombra A Contrata a contar del 01.07.2023 y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31.08.2023 a don (a) LUIS ANTONIO PLACENCIA GALLARDO, en el cargo Auxiliar A Contrata Grado 15° E.M.R. para cumplir funciones en la Oficina de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Obras Municipales;
- c) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
  - e) Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios

IARCHANT ULLOA

ALCALDE

municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al (a) funcionario (a) don (a) don LUIS ANTONIO PLACENCIA GALLARDO , Auxiliar, Grado 15° E.M.R. para cumplir funciones en el Departamento de Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Medio Ambiente.

2.- El funcionario (a) en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación.

TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.-

SECRETARIO

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RPVB/JACIS/amp.-

- Funcionario.

Enc. de Inventario.

Informática

- Depto. Personal.

Oficina Transparencia

- Archivo